

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27483 BILBAO

EDICTO

El juzgado de lo mercantil nº 1 de Bilbao en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 693/2019, NIG nº 48.04.2-19/017515 por auto de 11 de junio de 2019, se ha declarado y concluido el concurso voluntario de la deudora Gorostegui Arriero, S.L., con CIF B95682357.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme y contra el mismo puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Bilbao (Bizkaia), 11 de junio de 2019.- Letrada de la administración de justicia, Fernanda Aviega.

ID: A190036074-1